

**NOMBRAMIENTO**

Lugar de otorgamiento: Quito Fecha de otorgamiento: 27 de marzo de 2007

Señor Doctor  
Alfredo José Jijón Letort  
Ciudad.-

Estimado Doctor Jijón:

1. El Directorio de la compañía Conjunto Clínico Nacional - CONCLINA C.A. en sesión realizada el día Lunes 26 de marzo del 2.007, eligió a usted para el cargo de Vicepresidente del Directorio y de la Compañía por un período de dos años, en reemplazo del Dr. Francisco Benítez, nombramiento que fue inscrito en el Registro Mercantil el 8 de abril de 2.005.
2. En ausencia del Presidente de la compañía, el Vicepresidente lo reemplazará y ejercerá las funciones y atribuciones del Presidente, como lo determina el Art. 27 de los Estatutos Sociales. Las facultades del Presidente constan precisadas en el Artículo 26 de los Estatutos Sociales que están incorporados en la escritura pública de aumento de capital y reformas de estatutos de Conjunto Clínico Nacional – CONCLINA C.A., celebrada en Quito el 30 de Septiembre de 1.982 ante el Notario Décimo Noveno, Doctor Jorge Campos Delgado, e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de Noviembre de 1.982, con el No. 1251, Tomo No. 113.
3. La Compañía Conjunto Clínico Nacional – CONCLINA C.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada en Quito el 27 de Marzo de 1.979, ante el Notario Doctor Jorge Campos Delgado e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 8 de Mayo de 1.979.
4. El Directorio autorizó al suscrito como Secretario - Gerente General, para otorgar el presente nombramiento.



ECON. MAURICIO GONZALO POZO CRESPO  
Secretario - Gerente General

**ACEPTACIÓN:** Acepto el cargo de Vicepresidente del Directorio y de la Compañía Conjunto Clínico Nacional – CONCLINA C.A.

Quito, 29 de marzo del 2.007



DR. ALFREDO JOSE JIJON LETORT  
Cí: 1704108693

Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el No. **3597** del Registro  
de Nombramiento Tomo No. **138**  
Quito, a **12 ABR. 2007**

REGISTRO MERCANTIL

  
DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO  
SUPLENTE

